



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 SEP 2016

**VISTO** la Nota N° 136/16 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita el reintegro en concepto de gastos por pasajes correspondiente a los tramos USH/BUE/TUCUMAN/BUE/USH, que fueron utilizados con fecha de ida 11/09/16 y regreso 12 y 13 de septiembre según ticket adjunto.

Que dada la urgencia del viaje los pasajes fueron abonados por la Legisladora, en virtud de asistir a una reunión del Congreso del Bicentenario, en la ciudad de Tucumán el día 12 de septiembre del corriente año, a requerimiento de la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.063,77), de acuerdo al ticket N° 044-2131161154-4 de Aerolíneas Argentinas y liquidar DOS (2) días de viáticos a la Legisladora mencionada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el traslado de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J., a la ciudad de Tucumán entre los días 11 y 13 de Septiembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR** el valor de los pasajes abonados por la Legisladora peticionante, correspondiente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.063,77), de acuerdo al ticket N° 044-2131161154-4 de Aerolíneas Argentinas.

**ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos** a la Legisladora mencionada.

*Asen*

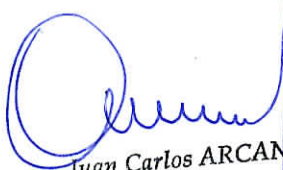
**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

628/2016

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo